

DIARIO DE BARCELONA,



Del martes 9 de

mayo de 1820.

San Gregorio Nacianceno obispo, y la Traslacion de San Nicolás de Bari arzobispo.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Teresa, de religiosas Carmelitas descalzas: se reserva á las siete y media.

Indulgencia plenaria. — Letanías.

Sale el Sol á las 4 h. 57 m., y se pone á las 7 h. 3 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	13 grad.	8 28 p. 1 l. 1	S. O. sereno.
8 6 mañana	12	2 28	8 S. S. O. nubes.
di. 2 tarde.	16	3 28 1	S. E. idem.

Mando militar.

Orden de la plaza del 8 de mayo de 1820.

El Excmo. Sr. Capitan general dice al Excmo. Sr. gobernador de esta plaza lo que sigue:

«Excmo. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 26 del próximo pasado mes lo siguiente: Excmo. Sr.: El Rey se ha servido resolver que V. E. disponga, que inmediatamente se incorporen en sus cuerpos todos los oficiales que se hallen en esa provincia separados de ellos. Y de su Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo traslado á V. E. para que disponga el puntual cumplimiento de esta orden de S. M., de modo que no sirva de pretexto para escusarse de él, el que algunos oficiales esten comisionados, ya sea en formación de causas, secretarios de las mismas ó defensores; pues con respeto á estos y á los que ohtengan cualquiera otras comisiones que no dimanen del Gobierno, ya me propondrá V. E. los que hayan de reemplazarlos: en inteligencia de que por ahora y hasta que se haya realizado la pompa fúnebre del Teniente general D. Luis Lacy, no deberán separarse de aquí los comprendidos en la causa que se formó contra dicho general, pero encargo á V. E. me pase relacion de los que se hallan en este caso.

Todo lo que de orden del Excmo. Sr. gobernador se hace saber para que cuantos señores gefes y oficiales que se hallen en el caso de dar exacto cumplimiento á lo que queda expresado, acudan al Gefe superior de esta provincia, solicitando los pasaportes respectivos, pasando las esquelas á la Secretaría del Gobierno militar, para requisitarlas. = El Sargento mayor de la plaza. = *Ventura Mena.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gefe superior político de esta provincia ha dirigido al R. P. prior de la Merced de esta ciudad, la contestacion siguiente:

»Esterado de la esposicion que V. R. me ha dirigido relativa á haber dispuesto que en ese convento se establezca la ensenanza de la Constitucion política de la Monarquía, bajo la direccion del P. Lr. de filosofia Fr. Magin Ferrer, con arreglo al Real decreto de 24 de abril próximo pasado; he determinado se inserte en los diarios de esta capital el anuncio, que sobre este interesantísimo objeto me ha remitido V. R.

Nuestro augusto Monarca verá en la noble y pronta decision de V. R. y de los dignos religiosos de esa comunidad, el testimonio lisonjero de su íntima adhesion á las sabias instituciones que nos rigen. El ilustre pueblo barcelones la mirará con la emocion mas dulce de gratitud, apresurándose á recibir de la voz respetable de los ministros del Altísimo el precioso conocimiento de sus derechos y obligaciones; y V. R. podrá siempre congratularse de haber fijado en el templo augusto y venerable de la religion, la cátedra dichosa donde han de explicarse los principios de justicia y felicidad pública, afianzados en el sacrosanto deber que la misma religion nos impone.

Como ciudadano y como catalan tributo á V. R. la sincera expresion del placer, y como Gefe superior político de esta provincia, me congratulo de ser el órgano de que el gobierno sabio y benéfico del Rey se vale en este caso para dirigir á V. R. y su comunidad, verdaderamente religiosa, la pura expresion de la satisfaccion y del agradecimiento. Dios guarde á V. R. muchos años. Barcelona 5 de mayo de 1820. = *Josef de Castellar.* = M. R. P. prior del convento de nuestra Señora de la Merced.

Continuacion de las cantidades recaudadas por el comisionado Don Francisco Mota, con expresion de las personas que las han entregado, para eternizar la memoria del Teniente general y héroe de la patria D. Luis Lacy.

Rs. vn. efectivos.

D. Francisco Estadella, clavario y Comisionado del gremio de veleros de sebo.	100.
D. Jaime Martí, comisionado por el limitado número de individuos que forman la secretaría de ejército y rondas de la Intendencia general nacional de este principado.	470.
El Intendente honorario D. Manuel María Girón.	160.
P. Ministro y comunidad de Trinitarios descalzos.	100.
La Comunidad de Presbíteros de S. Pedro de las Puellas.	120.
Algunos concurrentes en la casa café nombrado del Perú, siempre constante á lo inmortal poseidos de un ferviente amor á lo que el título arriba expresa.	200.
A. M. R. y D.	800.
El Rector y Comunidad de S. Cucufate.	100.
El ciudadano M. S.	200.
Rector y Comunidad de Sta. María del Pino.	160.
D. Francisco Roma, ayudante de esta plaza, habilitado por	

el Estado mayor de la plaza de S. Fernando de Figueras	600.
P. Prior y convento de Carmelitas calzados	100.
Los seis catedráticos de número del colegio nacional de cirugía médica de esta plaza por mano del catedrático y secretario D. Antonio Mayner	320.
Los ciudadanos del gremio G. B.	160.
La subdelegación de Medicina de Cataluña	200.
D. Josef García, habilitado de los retirados dispersos del principado	121.
Por los Sres. oficiales dispersos en Reus	69.
Tropa de dicho destino	32.
Sres. oficiales y tropa del correjimiento de Talará	124.
Sres. oficiales idem del de Vilafranca	150.
Sres. oficiales idem en el de Figueras	180.
Tropa idem en el correjimiento de Tarragona	74.
Por el de Igualada idem	28.
Por el de Manresa idem	58.
Sargento mayor D. Manuel de Mascaró, disperso en esta plaza	40.
Capitan D. Mariano Febrer, idem	60.
D. Estevan Boada, idem	20.
Teniente D. Juan Soler idem	20.
El gremio de cesteros	30.
La Boronesa de Peramola	100.
Los tiernos discípulos del P. Miguel Roig de los Esculapios de Mataró, todos constitucionales y verdaderos amantes de Lacy	200.
El Abad y cabildo del monasterio de Sta. María de Amer	200.
I. C. D. S. A.	300.
El P. Corrector y convento de Mínimos	80.
Total.	4924. 32.

Barcelona 5 de mayo de 1820. = El Recaudador *Francisco Mota.* =
Notado, el Contador *Plandolit.*

A una pregunta una respuesta.

Deseo ejercer como cristiano, una de las obras de misericordia (enseñar al ignorante) manifestando á Fr. Serapio que los púlpitos que se han establecido de pocos dias á esta parte en los cafés son lo mismo que los de las iglesias, siempre que en aquellos se publiquen los principios, máximas, ideas y cuestiones de una verdadera moral, y que de consiguiente en nada se oponen á las de nuestra religion, como sucede en los eclesiásticos. Me mueve á hacer esta respuesta, el haber leído la pregunta suelta de dicho Fr. Serapio inserta en su apreciable periódico de Vd. del cinco, movida de no haber oído en los dos sermones que cita *palabra del evangelio; ni de virtudes cristianas, ni haberse pintado el vicio con los colores que corresponde, ni habernos exortado á llorar* (como acostumbrará F. Serapio) *nuestros pecados, ni á amar á Dios, ni á rogar por los difuntos; olvidando é ignorando que toda verdad dimana de Dios; que las virtu-*

des civiles emanan de las cristianas; que no es preciso pintar al vicio con los colores que al parecer acostumbra Fr. Serapio, y que solo basta insinuar en ciertos pulpitos; que el exhorto al llanto se ha desterrado de toda cátedra ilustrada; que no deja de excitar al amor de Dios el que promueve el del prójimo; y que la obligacion de rogar por los difuntos es una consecuencia legítima de nuestros deberes cristianos que pocos ignoran. Todo esto y mucho mas se desprende de los dos sermones predicados en los días 18 de abril y 2 de mayo, que han excitado las dudas de Fr. Serapio, y le mueven á clasificar de discursos académicos, no conociendo, como *Frai*, que en esta clasificacion tienen aquellos su mayor realce, pues de la misma se deduce que son axiomas y consecuencias evidentes de los textos, que si no me engaño, fueron del Deuteronomio y del Exodo.

Confieso con Fr. Serapio que hubo falta de caridad en manifestar las causas de nuestra ruina política, que no debió publicar para que ignorándolas todos, pudiesen renovarse para acabar de destruirnos; pero no estoy conforme en cuanto al tono del orador, pues como decia verdades que me placian, particularmente en el del dos de mayo, hubiera deseado que se hubiese esforzado mas, para que todos las hubiesen oido, aunque molestase algo mas los oidos de Fr. Serapio.

Son verdaderamente dignos de compasion, los que presumiendo de sabios (segun Fr. Serapio) aplauden que se digan las verdades en la cátedra del Espíritu santo; y es admirable el que la autoridad eclesiástica, *responsable á Dios y á la Patria de los excesos que se cometan en la cátedra de la verdad*, no tome providencia contra un orador que adivinando (digámoslo así) la voluntad del Soberano, se adelanta á cumplir con el artículo 1.º de la Real orden de 24 de abril último, combatiendo, desde el mismo sagrado lugar en que se hicieron, las falsas imputaciones dirigidas contra la Constitución que hemos jurado.

Disimule Vd. Fr. Serapio si mi contestacion es algo mas larga que la pregunta, pues creo le indemnizará á Vd. de esta molestia, el saber lo que Dios quiere que Vd. predique, y el diablo quisiera que predicase para nuestra ruina como constantemente desea. Queda de Vd. Señor Editor y B. S. M. = *El amigo de Dios y de los hombres.*

Sr. Editor: remito á V. la adjunta carta su fecha en Málaga en 19 de abril último que he recibido en el último correo y que se acredita con otra de igual fecha que tambien he recibido dirigida á refutar la misma impostura, para que se sirva insertarla en su periódico á fin de que se desengañen de sus perversas intenciones los autores de semejantes mentiras como la publicada en el diario constitucional de esta ciudad del 2 de abril último, sin perjuicio del recurso en justicia que convenga.

„Muy Sr. mio: en el diario constitucional de esa ciudad de fecha de 2 de este mes he leído con sorpresa una carta de Málaga de 19 de marzo, en que se espresa, que en el 18 en la noche se trató de formar una contrarrevolucion; para la cual dieron los canónigos 250 duros, con las demás especies que contiene.

En honor de la verdad debo asegurar á Vd. que cuanto se refiere en dicha carta es falso, y carece del mas leve antecedente. Desde que en el día 11 de dicho mes de marzo se juró en esta nuestra sabia Constitución,

solo se han oido en ella alegres vivas á la misma y al Rey. Todas las clases del pueblo han pensado y piessan uniformemente. Los individuos del clero y regulares han procedido del mismo modo. Sin duda tienen presente el carácter de su estado, que los obliga con mayor motivo á la paz y tranquilidad.

El 13 de marzo en la noche, ni en algun otro dia desde el 11 del mismo mes hasta hoy ha ocurrido conmocion sobre este objeto. Los canónigos y demas prebendados, regulares y dependientes de rentas son personas tranquilas y pacificas, que estan muy remotas de promover inquietudes. Los primeros jamas han visto reunidos los 250 duros que se supone, y en caso de tenerlos no los destinarian á un fin tan abominable y reprobado."

Sírvase Vd. insertar esta en el diario, y manda Vd. á su atento y seguro servidor Q. S. M. B. = *El amante de la Constitucion y de la verdad.*

Sr. Editor: sírvase Vmd. insertar en su periódico la siguiente pregunta: Porque en la oficina de liquidacion de esta provincia no se despachan con arreglo á Reales órdenes una multitud de expedientes que de largo tiempo hay pendientes sobre reclamaciones de certificaciones de crédito, privando con ello á los interesados de poder hacer uso de ellos? ¿Y porque motivo se les expone á que dichos sus créditos puedan sufrir un extravío, pues no se les da á su presentacion á dicha oficina un documento que lo acredite como parece corresponde? Queda de V. S. S. S. = *El Amigo del órden.*

Sr. Diarista: Estimaré se sirva Vd. insertar en su periódico, lo mas pronto posible, esta pregunta suelta para salir del mar de confusioner en que me hallo, y á fin de que se me desengañe si los artículos 287 y 300 de nuestra sagrada Constitucion, comprenden ó no á los militares españoles; pues como veo que hay entre estos algunos que no los observan para nada, me hace vacilar á cada instante de los derechos á que siempre me he considerado acreedor. Queda Vd. S. S. S.

I. F.

Sr. Editor: Quando un asunto está ya tan discutido como el de Fr. Serapio no es necesario cansar al público con todas las contestaciones que un periodista reciba, y así ruego á Vd. lo dé por concluido y vamos á otra cosa. De Vd. afectísimo = R. M.

AVISOS AL PÚBLICO.

Si algun sugeto supiese el paradero de los soldados que fueron del regimiento de infantería de Guadalajara Mateo Porróns, Estéban Pontons, Josef Grau, Josef Escanell, Lorenzo Estéban alias Llens, Bartolomé Casala, Agustín Colomer alias Riera y Maria Rosa Colomer, muger de este, se servirá noticiarlo al señor Gobernador de esta plaza: en el concepto de que de ello resultará un servicio á favor de la justicia.

Presentandose en la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza Don Josef Riera y Almanzora, se le entregará un documento interesarte.

Dentro tres dias saldrá de este puerto para el de Génova el bergantín sardo nuestra Señora de las Gracias, su capitan Josef Antonio Alegro: cual-

quiera que guste aprovechar esta ocasion para embarcar algo ó bien ir de Pasajero, podrá conferirse con su Cónsul.

El que quiera arrendar por el término de cuatro años y cuatro cosechas enteras, que empezarán en 1.º de mayo de 1820 y finirán á último de abril de 1824, todas las rentas de los bienes del Marquesado de Benavent en el Ampurdan, que consisten en censos, en las villas y términos de San Esteve de Llemana, San Aniol de Finestres y Finestras, la parte de censos correspondientes al dicho Marquesado en Palausotor, San Felio de Boada, Font Clara, Pere Tallada y Pantalen, las partes de diezmos de Palausotor, Villamoncolum y Llevia, todo el diezmo de Enozeperes, el medio diezmo de Vilademuls, la parte de los diezmos de Montesgut y Palaudemontesgut y el Terson de Salt; las dos heredades conocidas con los nombres de Manse Ros en la Selva, y la Torre de Agullana en San Daniel de Girona, podrá dirigirse con pliegos cerrados al escribano D. Eudaldo Rovira, en la calle de los Gigantes de la presente ciudad, que informará de las condiciones y por todo el 20 de mayo corriente se abrirán, y siendo admisible la postura se arrendará.

Nacional Lotería de premios. Habiendo quedado algunos billetes del presente sorteo celebrado en Madrid el dia 6 del corriente (cuyos números premiados llegarán á esta ciudad por el próximo correo del viérnes), sigue el despacho hasta su conclusion.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 1 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el lugar acostumbrado, han sido premiados los números y sujetos siguientes:

<i>Lotes. Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios.</i>
1. 889	Grebois con rúbrica.	1000tt.
2. 12382	N.º S.º del Carme B. M. H. B. P. con rúbricas.	75tt.
3. 9875	Y. A. y S. C. D. con otra.	idem.
4. 12044	San Antoni de Padua p. y v. Miquel Galpí.	idem.
5. 2837	Y. F. y S. en Barcelona con rúbrica.	idem.
6. 7438	N.º S.º del Carme y la Purisima també p. y v. Teresa Peñ.	idem.
7. 10568	M. B. C. con rúbrica.	idem.
8. 2521	Y. A. con rúbrica.	150tt.

Esta Rifa ha producido 12549 cédulas.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del tesorero D. Josef Martí de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 14 del corriente en ocho suertes, á saber:

Primera de.	1000tt.
Seis de.	75tt cada una.
Ultima de.	150tt.

Barcelona 2 de mayo de 1820.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres espósitos, enfermos, y dementes del Santo Hospital general de Sta. Cruz, se verificó ayer con las debidas formalidades en la sala de la muy ilustre Administracion del mismo, han salido premiados los números y sujetos siguientes.

Lotes. Números. Sujetos premiados.

1. 3211 La Santa Creu y la animeta de la mia intenció p. y v. Gertrudis Berga, carrer mitjá de San Pere. Un cucharon, doce cubiertos y doce cuchillos con mangos de plata.
2. 10919 N. S. de Vellbiça p. y v. Jaume Creusen Barcelona con seña. Dos candeleros con su platito y espaviladeras de plata.
3. 1424 Eulalia Palau de Vilanova de la Roca del Vallés. Seis cubiertos de plata.
4. 7850 S. Josquin y Santa Ana p. y v. Rosa Casanovas, carrer dels Ciegos. Idem.
5. 7900 Honorat Alberich, presbítero. Un reloj de repetición.
6. 8683 La pata de Carvajal y compañía. Unos pendientes de piedras violadas montadas en oro.
7. 5795 N. S. del Roser p. y v. Vicenta Estaper, als Flaçaders. Unos pendientes de esmeraldas, guarnecidos de diamantes.
8. 11265 Las Animas del purgatori p. y v. Domingo Baixeras, argenter, travessia den Guardia. Unos pendientes de diamantes y una cadena de oro.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios en la habitacion del Rdo. Sr. Prior del expresado Hospital de 9 á 11 de la mañana.

El dia 14 del corriente mayo se abrirá igual rifa, que se cerrará el dia 4 del próximo junio, en ocho suertes á saber:

1. Un cucharon, doce cubiertos y doce cuchillos con mangos de plata.
 2. Dos candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
 3. Dos suertes de seis cubiertos de plata cada una.
 4. Un reloj de repetición.
 5. Unos pendientes de piedras violadas montadas en oro.
 6. Unos pendientes de esmeraldas guarnecidos de diamantes.
 7. Unos pendientes de diamantes y una cadena de oro.
- Se suscribe á real de vellon por cédula.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Gádiz, Málaga, Alicante y Tarragona en 30 dias, el patron Miguel Ferrer, andaluz, laud San Antonio, de 25 toneladas, con cacao, vino y goma á varios. = De Gandia en 4 dias, el patron Manuel Servera, valenciano, laud la Concepcion, de 25 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Cullera en 4 dias, el patron Sebastian Siurana, valenciano, laud las Almas, de 15 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Valencia en 7 dias, el patron Sebastian Bofill, catalan, laud San Antonio, de 6 toneladas, con arroz y trigo de su cuenta.

Avisos. Si algun eclesiástico ó señor solo necesita un cuarto decente con muebles ó sin ellos, en las inmediaciones de la Rambla y Porta Ferrisa, y si es de su gusto le cuidarán en todo lo necesario, confírase con el confitero de frente casa Moya.

El que tenga para alquilar en la calle de Gracia ó muy inmediato á ella una casa de suficiente capacidad y comodidad, con jardin ó huerta para recreo del que se propone habilitarla y con cuadra, aunque sea reducida, pero dentro de la misma casa, podrá dejar en la oficina de este periódico nota expresiva del parage y sugeto con quien deba tratarse sobre ajuste.

Pérdidas. El que haya encontrado una aguja para el pecho, ovalada, con diez diamantes, que se perdió desde la Daguería, por la calle de los Escodellers blancs hasta la Merced, tenga la bondad de entregarla á Ramon Terra, en la oficina de este diario, quien dará las señas y una competente gratificación.

El que hubiese encontrado una llave pequeña que se perdió por varias calles de esta ciudad, se servirá entregarla al maestro zapatero de la plaza de la Verónica.

Se ha extraviado un rosario de gayeta de cinco decenas, con una medalla de plata de nuestra Señora de Monserrate, pasando desde el convento de Santa Catalina hasta el de PP. Capuchinos: quien lo haya hallado tenga la bondad de entregarlo en casa del señor Dr. D. Juan Bahí, en la plaza de la Trinidad.

Cualquiera que hubiese encontrado el traslado de la causa que en el tribunal territorial del Consulado de Comercio vierte entre D. Josef Iglesias de una parte y D. Salvador Taxonera del Bosch de otra, que hace ya algun tiempo se ha extraviado, y se presume haberse caído al que lo llevaba desde la Platería hasta la plaza de los Arrieros, se servirá entregarlo á dicho Taxonera, que vive en la expresada plaza, núm. 6, quien se lo agradecerá.

Quien hubiese hallado una llave de cómoda vulgo *calaixera*, que se perdió por varias calles de esta ciudad, tenga la bondad de devolverla á la casa núm. 13, calle den Jaume Giralt, donde le darán una competente gratificación.

La persona que haya encontrado un brazalet de pelo con tancas esmaltadas de oro, que se perdió pasando por el paseo, muralla del Mar, Rambla y Platería, se le suplica tenga la bondad de entregarlo al platero Pedro Pujol, en la dicha Platería, quien enseñará el otro igual y á mas de las gracias se le gratificará.

Hallazgos. Hace ya algun tiempo que se encontraron cuatro piezas de musolina blanca: el que acredite ser su dueño, dando las señas se le entregarán en la calle de la Plata, núm. 5, segundo piso.

En la tienda de cera de Jacinto Gali, en la Platería, entregarán un paraguá de seda á la persona que sea su dueño dando las señas, pues que hace cerca de un mes que se encontraron con él y nadie ha acudido á recogerlo.

Sitientes. Una muger de mediana edad desea servir á un capellan, señor ó matrimonio solo: darán informes de ella en casa de D. Francisco Bia, cerero, que vive en la bajada de la Cárcel.

En una casa de familia muy reducida se necesita una buena criada, joven y robusta: dará razon Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Una muchacha de 20 años de edad desea hallar una casa de poca familia para servir: quien la necesite acuda á la calle de la Paja, casa de Pedro Buxados, zapatero, que abonarán su conducta.

Nodrizas. Cualquiera que necesite una ama joven, cuya leche es de 25 dias, podrá acudir en la calle de la Paja, al lado de la iglesia del hospital de San Severo, casa núm. 25, que darán razon.

Teatro. Hoy se egecutará toda la misma funcion de ayer.